

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**OBJETIVO:**

---

Evaluación del Sistema de Control Interno y Gestión referido al proceso de Formulación Presupuestaria, Financiera y Metas Físicas.

Evaluar la corrección o ajuste de observaciones pendientes de auditorías anteriores.

El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el corriente año como Proyecto N° 9 SC - Formulación Presupuestaria (Plan Emergencia).

**ALCANCE DE LA TAREA:**

---

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, establecidas por Res. N°152/2002 SGN y ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, abarcando la Formulación presupuestaria para el ejercicio 2021.

Para elaborar el presente Informe se consideró la información solicitada por esta Unidad de Auditoría Interna a Subgerencia de Administración:

Mediante NO-2020-56131688-APN-UAI#INV de fecha 25 de Agosto de 2020:

Comunicaciones recibidas y enviadas a la Oficina Nacional de Presupuesto y Subsecretaría de Presupuesto.

Constancias de Requerimientos formulados a Gerencia de Fiscalización y Subgerencias de Sede Central, delegaciones y Subdelegaciones, y en su caso, Unidades Ejecutoras de presupuesto; inherentes al proceso de formulación presupuestaria.

En caso de corresponder, constancias de reclamos efectuados por incumplimientos como también de las respuestas recibidas.

Constancias de la totalidad de la información enviada por el Organismo a la Oficina Nacional de Presupuesto y Subsecretaría de Presupuesto, según el Cronograma de Elaboración y normas complementarias.

Presupuesto Preliminar: si se hubiera elaborado ya que, mediante NO-2020-32860819-APN-SSP#MEC la Subsecretaría de Presupuesto comunicó que la elaboración y presentación del Presupuesto Preliminar sería una herramienta optativa para uso interno de los organismos.

Techos Presupuestarios comunicados por la Subsecretaría de Presupuesto - Oficina Nacional de Presupuesto.

**Anteproyecto de Presupuesto 2021:**

F.1 - Política Presupuestaria de la Jurisdicción e Entidad.

F.2 - Programación de los Recursos.

F.2A - Programación Analítica Plurianual de Recursos.

F.2B - Programación Analítica Trimestral de Recursos.

F.3 - Estructura Programática de la Jurisdicción o Entidad.

F.3 Bis - Modificaciones de la Estructura Programática.

F.4 - Cuadro de Recursos Humanos por Jurisdicción o Entidad.

F.4B - Cuadro de Recursos Humanos Personal Contratado por Jurisdicción o Entidad.

F.6 - Resumen del Presupuesto de Gastos por Inciso.

F.7 - descripción del Programa o Categorías Equivalentes y del Subprograma.

F.8 - Cuadro de Metas, Producción Bruta Terminal e Indicadores

F.8 Bis - Información Respaldata de Metas, Producción Bruta Terminal e Indicadores.

F.9 - Cuadro de Recursos Humanos por Categoría Programática.

F.9B - Cuadro de Recursos Humanos Personal Contratado por Categoría Programática

F.10 - Presupuesto de Gastos de la Jurisdicción o Entidad.

F.12 y F.13 - Programación de los Proyectos de Inversión, sus Obras y Actividades.

F.12 - Programación Física de los Proyectos y de sus Obras

F.13 - Programación Financiera de los Proyectos, sus Obras y Actividades

En todos los casos, con constancias de recepción por parte de la Subsecretaría de Presupuesto. Oficina Nacional de Presupuesto.

## **Formularios del Sobretecho 2021:**

- F.2 - Programación de los Recursos.
- F.4 - Cuadro de Recursos Humanos por Jurisdicción o Entidad.
- F.4B - Cuadro de Recursos Humanos Personal Contratado por Jurisdicción o Entidad.
- F.6 - Resumen del Presupuesto de Gasto por Inciso.
- F.8 - Cuadro de Metas, Producción Bruta Terminada e Indicadores.
- F.9 - Cuadro de Recursos Humanos por Categoría Programática.
- F.9B - Cuadro de Recursos Humanos Personal Contratado por Categoría Programática.
- F.10 - Presupuesto de Gasto de la Jurisdicción o Entidad.
- F.12 - Programación Física de Obras de Inversión.
- F.13 - Programación Financiera de Obras de Inversión.

Las respuestas fueron recibidas a través de la NO-2020-56734075-APN-SA#INV de fecha 27 de Agosto de 2020.

Por NO-2020-73464263-APN-UAI#INV se solicitó información adicional a Subgerencia de Administración respecto a la intervención del departamento Administración de Recursos Humanos en la preparación de la información para integrar los formularios 4 (Cuadro de Recursos Humanos por Jurisdicción o Entidad) y 4B (Cuadro de Recursos Humanos Personal Contratado por Jurisdicción o Entidad), como también sobre algunos conceptos que impactan en la PPP 113 del Anteproyecto de Presupuesto 2021 (conforme a Techos y Sobretecho) como cambios de: agrupamientos, suplementos, zona, grados, jefatura, tramo, u otros conceptos.

Las respuestas fueron recibidas a través de las NO-2020-77536461-APN-SA#INV y NO-2020-77772203-APN-SA#INV, el día 12 de Agosto de 2020.

Por correo de fecha 31 de Agosto de 2020, esta Unidad solicitó el Alta como Usuario de la auditora CPN Viviana C. PINTI en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN) de la Dirección Nacional de Inversión Pública de la Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria de la Secretaría de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada; otorgada en la misma fecha.

Siguiendo el procedimiento establecido por la Oficina Nacional de Presupuesto, mediante expediente EX-2020-57676096- -APN-DD#INV esta UAI solicitó el 31 de Agosto del corriente año, ROLES GESTIÓN y/O CONSULTA en E-SIDIF FOP - SAF609 para la auditora CPN Viviana C. PINTI, que fueron otorgados el día 17/09/2020. Luego **el Perfil para el 2021 fue asignado por el Administrador Local el día 29/09/2020, fecha a partir del la cual pudieron iniciarse los controles en dicho entorno.**

Por correo de fecha 19 de Octubre se solicitaron algunos reportes del eSIDIF, con los Créditos Vigentes por Fuente e Inciso y otro vinculado con la PPP 1.1.3 también por Fuente e Inciso, ambos referidos al ejercicio 2020 e informe sobre presupuesto de la PPP 1.1.3 para el año 2021.

Las tareas de campo se desarrollaron a través de la conexión por VPN y Conexión a escritorio remoto accediendo así al Sistema eSidif FOP, Sistemas de Gestión del INV, Sistema de Gestión Documental (GDE) módulo de Expedientes Electrónicos.

La finalidad fue verificar que la Formulación Presupuestaria del Organismo responda básicamente a los lineamientos establecidos por la Oficina Nacional de Presupuesto en el Manual para la Formulación Presupuestaria de la APN, en la Guía operativa Anteproyecto 2021 y Circular N° 1/2020 ONP Instrucciones Generales para la Formulación del Presupuesto Nacional 2021.

A partir del día 2 de noviembre se comenzaron a notificar las observaciones. Las respuestas se recibieron los días 3, 8 ,10 y 13 de noviembre del corriente año.

## **MARCO DE REFERENCIA:**

RESOL-2020-235-APN-MEC.

NO-2020-32860903-APN-SSP#MEC de la Secretaria de Presupuesto: Actividad Inicial Formulación Proyecto de Presupuesto Nacional 2021.

NO-2020-32860819-APN-SSP#MEC de la Secretaria de Presupuesto: Actividad Inicial Formulación Proyecto de Presupuesto Nacional 2021.

IF-2020-48401572-APN-ONP#MEC: Comunicación de la Oficina Nacional de Presupuesto de la Circular N° 1/2020.

Manual para la Formulación Presupuestaria de la APN: Formularios e Instructivos.

Guía Operativa para Elaboración y Envío del Anteproyecto de Presupuesto 2021 a La ONP: Instrucciones Generales para la Formulación del Presupuesto Nacional 2021.

NO-2020-37992595-APN-INV#MAGYP: Formularios N° 2A y 2B – Programación de los Recursos del Año 2021.

NO-2020-37992682-APN-INV#MAGYP: Formulario N° 3 BIS – Vinculación Categorías Programáticas y Código BAPIN Año 2021.

NO-2020-37992785-APN-INV#MAGYP: Formulario N° 1 – Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad para el año 2021.

NO-2020-48960032-APN-SSGA#MAGyP: Comunicación al Organismo de los Límites Financieros 2021 y plazo de presentación del Anteproyecto 2021.

NO-2020-50875863-APN-SA#INV: comunicación de Límites Financieros 2021 a la Unidad de Auditoría Interna.

NO-2020-50877631-APN-SA#INV: comunicación de Límites Financieros 2021 al departamento despacho Presidencia.

NO-2020-50882050-APN-SA#INV: comunicación de Límites Financieros 2021 a la Subgerencia de Estadística y Asuntos Técnicos Internacionales.

NO-2020-50905434-APN-SA#INV: comunicación de Límites Financieros 2021 al departamento de Informática y Comunicaciones.

NO-2020-50905657-APN-SA#INV: comunicación de Límites Financieros 2021 al departamento Infraestructura y Servicios.

NO-2020-50905847-APN-SA#INV: comunicación de Límites Financieros 2021 a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

NO-2020-50906069-APN-SA#INV: comunicación de Límites Financieros 2021 a Prensa (Presidencia).

NO-2020-50906473-APN-SA#INV: comunicación de Límites Financieros 2021 a Presidencia.

NO-2020-50906735-APN-SA#INV: comunicación de Límites Financieros 2021 a la Gerencia de Fiscalización.

NO-2020-54240351-APN-INV#MAGyP: elevación del Anteproyecto 2021 a la O.N.P.

### **OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:**

<b>OBSERVACIÓN N° 3</b>	<b>Formulario F.4 Cuadro de Recursos Humanos por Jurisdicción o Entidad.</b>
-------------------------	--

No se visualiza ningún informe en la solapa de documentos adjuntos al comprobante de entrega del Anteproyecto 2021 que fundamente los detalles de lo siguiente:

En NO-2020-54240351-APN-INV#MAGYP relativa a la elevación del Anteproyecto 2021 a la O.N.P. se sustentó, entre otros aspectos, el sobretecho solicitado en el INC 1 GASTOS EN PERSONAL. Se indica que el límite informado para dicho inciso no permitiría atender la totalidad de los requerimientos, quedando sin financiamiento la suma de \$ 37.629.024, que obedecería a la aprobación de la nueva Estructura Organizativa del INV que esta tramitándose y a la posibilidad de concretar en el año 2021 los concursos por modalidad interna para el personal contratado bajo el régimen del Art. 9° de la Ley Marco de Empleo Público N° 25.164 y Personal Transitorio en Plantas no Permanentes.

#### **RECOMENDACIÓN**

Todo incremento por fuera de la ocupación actual o previsión de necesidades presupuestarias por encima del techo presupuestario, debía ser explicada y si respondía a alguna normativa particular debía ser informada en un documento adjunto, para permitir una correcta evaluación de la ONP, precisando los detalles técnicos y la normativa, de corresponder, que explicaran o fundamentaran los cambios propuestos.

**ESTADO: No Regularizable.**

<b>OBSERVACIÓN N° 6</b>	<b>Formulario F.8 Bis de Información Respaldataoria de las Metas, Producción Terminal e Indicadores.</b>
-------------------------	--

En el caso de la meta 796: Auditoría de Volúmenes y Destino de Alcoholes se advierte que no se integró el punto II) INDICADORES.

#### **RECOMENDACIÓN**

Se sugiere incluir información relativa a indicadores de Volúmenes y Destino de Alcoholes ya que la misma contribuirá no sólo al monitoreo y evaluación de los alcoholes, sino también a mejorar la información en la toma de decisiones y en el proceso presupuestario.

**ESTADO: Con Acción Correctiva Informada.**

### **CONCLUSIONES:**

Resulta oportuno destacar que las actividades relativas a la Formulación del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Organismo para el año 2021 se llevaron a cabo en un contexto laboral inédito y crítico, por las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) en el marco de la pandemia COVID-19, lo que determinó la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo y fortalecer los medios tecnológicos para hacer viable y efectivo el teletrabajo.

En ese sentido, pudo constatar que las áreas auditadas involucradas en dicha labor cumplieron, en tiempo y forma, con la

presentación y carga en sistema eSIDIF-FOP de los anteproyectos de presupuesto 2021, conforme con los límites financieros comunicados a este Organismo, como también con el sobretecho solicitado en función de las demandas de gastos de impostergable realización en el ejercicio fiscal 2021.

Por lo expuesto y en base a lo analizado, las observaciones formuladas y la opinión del auditado puede señalarse que la Formulación Presupuestaria del Organismo resulta satisfactoria, debiendo solucionar solo aquellos aspectos observados.